

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$161.088,79);

Que dicho pedido se fundamenta en que se han realizado asignaciones provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (Res. N° 7) y provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación mediante Resoluciones N°s. 429/06 y 921/06 y el ingreso de fondos provenientes de la Caja de Valores en concepto de devolución de fondos por Amortización de Boden 2008, necesarios para reforzar la partida de concursos docentes;

Que asimismo se debe proceder a crear las partida presupuestarias Fuente de Financiamiento 1.1.Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función 4 - Educación y Cultura - Programa 49: Proyectos Concursados - Actividad: 20_ Voluntariado Universitario - Inciso 2 - Bienes de Consumo en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.656,00), Inciso 3: Servicios No Personales, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) e Inciso 4.3 - Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00); Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 26 - Gestión Académica - Actividad: 2 - Concursos - en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 97.579,00) y Fuente de Financiamiento 1.2.Recursos Propios - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función 4 - Educación y Cultura - Programa 26 - Gestión Académica - Actividad: 2 - Concursos- Inciso 3 - Servicios No Personales, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE (\$ 43.853,79);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

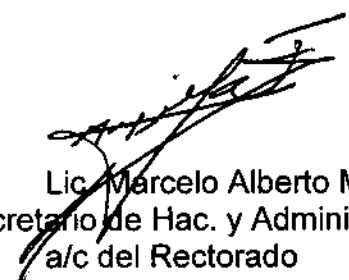
**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.853,79) en el Rubro: Tipo 12 - Clase: 2 - Concepto: 9 - Otros y en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 117,235,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR la Partida Presupuestarias Fuente de Financiamiento 1.1.Fondos del Tesoro Nacional -Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Programa 49: Proyectos Concursados – Actividad: 20: Voluntariado Universitario – Inciso 2 – Bienes de Consumo en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.656,00), Inciso 3: Servicios No Personales, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) e Inciso 4.3 – Maquinaria y Equipo en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00); Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura Programa 26 – Gestión Académica – Actividad: 2 – Concursos - Inciso 3 – Servicios No Personales en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 97.579,00) y Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Programa 26 – Gestión Académica – Actividad 2 – Concursos - Inciso 3 – Servicios No Personales, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE (\$ 43.853,79) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo Alberto MILJAK
Secretario de Hac. y Administración
a/c del Rectorado